

ACTA NUMERO VEINTITRES. De Sesión Ordinaria, celebrada a las catorce horas del día veinte de mayo de dos mil diecinueve. Convocada que fue por la Secretaria Municipal Licenciada Brenda Cecilia Castillo de Orellana, por medio electrónico, en cumplimiento a lo establecido en el artículo treinta y ocho del Código Municipal, a petición y presidida por el Capitán **Miguel Ángel Jiménez Aguilera**, en su calidad de Alcalde Municipal, con la presencia del Licenciado **Tomas Castillo Castillo**, Síndico Municipal; y con la asistencia de los Regidores Propietarios, en su respectivo orden: señor **Mauricio Jirón Alas**, Primer Regidor Propietario; Licenciada **Nancy Lisseth Parada Melara**, Segunda Regidora Propietaria; **José Gabriel Molina Cañas**, Tercer Regidor Propietario; **Gerardo Orellana**, Cuarto Regidor Propietario; **Edy Estela Tejada de Hernández**, Quinta Regidora Propietaria; **Javier Ernesto Ramos Martínez**, Sexto Regidor Propietario; **Mayra Cecibel Ramírez Amaya**, Séptima Regidora Propietaria; **Rafael Avalos Díaz**, Octavo Regidor Propietario; con la asistencia de los señores Regidores Suplentes: **Sthephany Alessandra Magaña de González**, Primera Regidora Suplente; señor **Tomas Javier Baires Hernández**, Segundo Regidor Suplente; señora **Imelda Argentina Navarro de Vásquez**, Tercera Regidora Suplente, **Marvin Antonio Alfaro Molina**, Cuarto Regidor Suplente. El señor Alcalde dio la bienvenida al Honorable Concejo Municipal, dándole lectura a la agenda con los puntos siguientes: Verificación de Quorum, Aprobación de Agenda, Lectura de Acta, Gastos Corrientes, correspondencia.

- Priorizar, Aprobar y Ejecutar, Carpeta Técnica de Proyecto “Promoción y Fortalecimiento de la Actividad Agrícola, a través de la dotación de insumos agrícolas a pequeños agricultores del Municipio de La Libertad.”
- Solicitudes para pago de vacaciones de empleados de varias dependencias.
- Sra. [REDACTED] solicita la prórroga de contrato de arrendamiento donde funciona PNC 911, para el presente año.
- Permiso personal presentado por Sr. [REDACTED] periodo del 17 de junio al 27 de julio del presente año.
- Jefa de Unidad de La Mujer solicita Acuerdo Municipal para la creación del Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Se hace constar que se le dio lectura a informe presentado por el Licenciado Luis Ángel López Zelaya, Jefe de Promoción Social, quien informa de la problemática de la Comunidad Tihuapa Sur, del Cantón Cangrejera, quienes solicitan se gestione la destrucción por completo de la base de cemento dejada en el rio, cuando montaron el actual puente ya que representa un riesgo por las inundaciones para toda la comunidad, por lo que el Concejo Municipal, acordó se realice la cotización de las obras necesarias para solventar dicho problema, y presentar presupuesto ante el Concejo Municipal. Se le dio lectura a resolución emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo, mediante la cual corren traslado al Síndico Municipal, Licenciado Tomas Castillo Castillo, y a la Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, el cual fue remitido al departamento Jurídico para los trámites correspondientes. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades constitucionales emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero; 30

numeral cuarto y catorce, 86 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaría, de los valores que se detallan a continuación:

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 72 mts de conductor aluminio Fdo. #2, como apoyo a personas de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54112.	\$65.09
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 15 unidades de manecilla p/ tanque plast., 5 perno p/ tanque plast, 1 térmico ge40A/1p THQL americano, 10 válvula control a la pared eat 1/2x, 15 pera p/ sanitario Eastman pn 48551, 12 asiento p/ inodoro blanco gerfor, 10 juegos de accep/ inodoro cofles/ps-A005, 1 pegamento pvc lanco wet dry1/4 sm24, 10 tubo abasto p/sanitario coflex vsb-b, para uso y mantenimiento de los servicios sanitarios de la alcaldía y la unidad de la mujer. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118-54107-	\$383.05
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 1 granada p/ pozo 2" genebre, 6 caño galv. C/r, 1 codo pvc 45° liso 2, 1 tubo pvc 2*160 psi, 1 unión universal pvc 2 c/r, para uso de mantenimiento de pozo en unidad de la mujer cangrejera. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118-54107.	\$349.46
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 4 hp 66*2xl, -hp cz-105A (black), 4 Hp 66 2xl-hp cz- 106A (color), 3 S015631-Epson original lx350, para uso de visto bueno y colecturía. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54115.	\$237.95
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 48 colchonetas de 1.8 mts *1.00 mts. Para uso del departamento del CAM. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54199.	\$1,056.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto, de compra de 3 galones pintura p/ trafico amarillo tipo aquí, bandeja c/ rodillo brickell AE-081, para ser utilizados en la remarcación de los espacios de los vendedores del municipio. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107-54118.	\$137.69
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 34 paquetes galletas can can, 17 fardos de frutadito 355, para la inauguración de las escuelas deportivas del municipio. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54101.	\$161.50
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 2 disco d/freno, 2 retenedor, 2 silicón gris, para mantenimiento y reparación de vehículo N-10439. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118-54107.	\$107.79
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 2 mangueras 5/4 hidráulicas, 1 manguera 1/2 hidráulica, para mantenimiento preventivo y reparación de vehículos N-11240, C112597. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$200.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de ataúd a nombre de fallecido Darwin Rafael Méndez Melara, en apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de ataúd a nombre de la fallecida; Marta Oviedo, en apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de ataúd a nombre de fallecido; Juan Carlos Chávez, en apoyo a familia de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 46304.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de un ataúd a nombre de fallecido; Virgilio Pascual Ramírez, en apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00

Eróguese el valor correspondiente a favor de Irma Lisseth Guerrero López [REDACTED] en concepto de compra de un ataúd a nombre de fallecida; Sandra Elizabeth Huevo Fuentes, en apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de ataúd a nombre de la fallecida; Santos Dinora Guzmán de Sosa, en apoyo a familia de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de ataúd a nombre de fallecido; Abdul Graciano Hernández Espinoza, en apoyo a familia de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de ataúd a nombre de fallecida; Karla Alejandra García, en apoyo a familia de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de ataúd a nombre de fallecido; Gerson Manuel Reyes, en apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de ataúd a nombre de la fallecida; Juana Rodríguez, en apoyo a familia de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de ataúd a nombre de la fallecida; Agustina García Ramírez, en apoyo a familia de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de ataúd a nombre de; Rafaela Alfaro Novoa, en apoyo a familia de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de ataúd a nombre de fallecido; Eduardo Ernesto Urías, en apoyo a familia de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00

Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de SIETE VOTOS A FAVOR, salvan su voto los Regidores: Edy Estela Tejada de Hernández, Mayra Cecibel Ramírez Amaya, Rafael Avalos Díaz, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que el sector agropecuario carece de mecanismos institucionales de apoyo, que proporcionen a los agricultores, créditos, asistencia técnica e insumos para desarrollar su potencial en materia de productores agrícolas, en consecuencia los pequeños agricultores se ven en graves dificultades para sostener a su grupo familiar, incurriendo en la inseguridad alimentaria por no tener los insumos necesarios para cultivar la tierra y esto en gran medida les ha limitado a explotar los espacios rurales para cultivo, que es la fuente principal de subsistencia alimentaria de la mayoría de la población de La Libertad, departamento de La Libertad. **II)** Que la Municipalidad de La Libertad, ha tomado a bien impulsar el programa de apoyo a los pequeños agricultores, con la finalidad de entregar fertilizantes (abono sulfato y herbicidas), a los pequeños agricultores que cultivan en parcelas entre la cero manzanas a tres manzanas, se pretende apalea los efectos negativos que provoca el hecho que los campesinos no puedan cultivar la tierra por falta de insumos básicos que se

requieren para ello. Con lo anterior se busca mejorar la calidad de vida de estas personas ya que por lo menos podrán garantizar el sustento alimenticio para sus familias, por lo que el Concejo Municipal decidió ampliar la cantidad de beneficiarios de dicho proyecto para un mayor apoyo a la Comunidad agropecuaria. **III)** Que tomando de base legal lo establecido en el artículo 203 y 204 de la Constitución de la República de El Salvador, y Artículos 3 numeral 3, 4 numeral 9, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34 y 35 todos del Código Municipal; artículo 5 de la Ley de Creación del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES). El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales ACUERDA: **1)** Priorizar, Aprobar y Ejecutar la Carpeta Técnica del Proyecto 19008 **“PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD AGRICOLA A TRAVES DE LA DOTACION DE INSUMOS AGRICOLAS A PEQUEÑOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD”**, formulada por el Jefe de la Unidad de Proyectos, Ingeniero Paz Ovidio Jiménez Durán, por un monto de **SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, (\$74,992.00), proyecto que será ejecutado con la fuente de financiamiento del **fondo FODES 75%**; **2)** Se autoriza al Tesorero Municipal: **a)** Realizar el trámite ante el Banco Hipotecario, Agencia del Puerto de La Libertad, departamento de La Libertad, para la apertura de una Cuenta Corriente a nombre de la Alcaldía Municipal del Puerto de La Libertad, denominado Proyecto 19008 **“PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD AGRICOLA A TRAVES DE LA DOTACION DE INSUMOS AGRICOLAS A PEQUEÑOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD”**; **b)** Aperturar la cuenta corriente por el valor de cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, posteriormente serán depositados según lo establecido en la Carpeta Técnica; **c)** Se autoriza al Tesorero Municipal la erogación de fondos de la Cuenta Corriente aperturada, siendo indispensable su firma, y en su defecto la firma de los refrendarios los señores Mauricio Jirón Alas, Primer Regidor Propietario, y Gerardo Orellana, Cuarto Regidor Propietario. **3)** Se autoriza a la Jefa de la (UACI) iniciar los procesos de adquisiciones de bienes y servicios; **4)** Se autoriza a la Encargada de Presupuesto crear el proyecto 19008 **“PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD AGRICOLA A TRAVES DE LA DOTACION DE INSUMOS AGRICOLAS A PEQUEÑOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD”**; dentro del Sistema de Administración Financiero Integrado Municipal (SAFIM), asimismo las reprogramaciones respectivas y al Contador Municipal para que registre. **5)** Conformar la Comisión Evaluadora de Ofertas según el detalle siguiente:

N°	Nombre	Cargo
1	Julio Ernesto Hernández	Tesorero Municipal
2	Doris Maritza Mejía Romero	Jefa de UACI
3	Paz Ovidio Jiménez Duran	Jefe de Proyectos
4	Oscar Glen Turcios Umaña	Jefe de la Unidad Jurídica

Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo Municipal se tomó por mayoría de OCHO VOTOS A

FAVOR, salvan su voto los Regidores Edy Estela Tejada de Hernández y Rafael Avalos Díaz, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Vistas y leídas las solicitudes enviadas por el Jefe de Rastro Municipal, Administradora del Parque Acuático, y el Encargado de Jardineros, quienes informan que personal bajo su cargo están próximos a gozar sus vacaciones anuales, pero que en razón de la situación económica de dichos empleados, desean incrementar sus ingresos laborando las vacaciones que ley les corresponde, exonerando a la Municipalidad de cualquier tipo de responsabilidad, y siendo que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para cubrir las áreas asignadas a los empleados solicitantes, ha tomado a bien autorizar que trabajen sus vacaciones remuneradas, sin responsabilidad para la Municipalidad. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 y 204 de la Constitución, y los artículos 30 numerales 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, 47 y 48 numeral 6, 86 y 91 del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue las cantidades siguientes bajo la cifra presupuestaria correspondiente del Fondo Municipal según detalle siguiente:

N°	NOMBRE	CARGO	PERIODO	MONTO
1	[REDACTED]	Auxiliar de mantenimiento del Parque Acuático	Del 01 al 15 de junio de 2019	\$ 160.00
2	[REDACTED]	Auxiliar del Rastro	Del 01 al 15 de junio de 2019	\$ 185.00
3	[REDACTED]	Jardinero	Del 16 al 30 de abril de 2019	\$ 160.00

2) Se autoriza a Presupuesto Municipal realizar los ajustes y/o reprogramaciones al Presupuesto Municipal, y al Contador Municipal para que registre. 3) Se instruye al departamento de Recursos Humanos la elaboración del recibo correspondiente. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Vista y leída la solicitud presentada de fecha dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, por el señor Carlos Magno Mejía, quien se desempeña como Mantenimiento Polideportivo Melara, en la cual solicita se le conceda permiso personal sin goce de sueldo en el periodo comprendido a partir del día diecisiete de junio al veintisiete de julio de dos mil diecinueve, para solventar asuntos personales; **II)** Que tomando de base legal lo establecido en el Artículo 203 de la Constitución de la República de El Salvador y los artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, todos del Código Municipal; y artículo 61 literal “d”, del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Autorizar el permiso solicitado por el señor Carlos Magno Mejía, quien se desempeña como Mantenimiento de Polideportivo Melara, **sin goce de sueldo**, durante el periodo que comprende del **diecisiete de junio al veintisiete de julio de dos mil diecinueve;** **2)** Remítase el presente Acuerdo a Recursos Humanos, Presupuesto y Contabilidad, para los trámites correspondientes y demás efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo

Municipal **CONSIDERANDO:** I) Vista y leída la solicitud presentada por la señora [REDACTED], quien solicita se renueve contrato de arrendamiento de un inmueble de su propiedad, ubicado en [REDACTED], en el cual se encuentra instalada la delegación policial 911, por el periodo comprendido del mes de enero a diciembre de dos mil diecinueve. II) Que en virtud de tener otros programas de interés social que actualmente el Municipio apoya económicamente, por lo que el Concejo Municipal ha tomado a bien cesar el apoyo a la Policía Nacional Civil, en cuanto al pago de arrendamiento de dicho inmueble donde se encuentra instalada la delegación del 911, y dar por terminado el contrato de arrendamiento suscrito entre la Municipalidad de La Libertad y la señora [REDACTED]. II) Que tomando de base legal lo establecido en el Artículo 203 de la Constitución de la República de El Salvador y los artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 34, 35, todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** 1) No renovar contrato de arrendamiento sobre el inmueble ubicado en el [REDACTED], de esta jurisdicción, en el cual funciona la delegación de la Policía Nacional Civil 911. 2) Se autoriza a la Unidad Jurídica, suscribir contrato de arrendamiento por los meses de enero a mayo del dos mil diecinueve, que son los meses que ya transcurrieron, y con ello dar por terminado el contrato de Arrendamiento suscrito con la señora [REDACTED]. 3) Se autoriza al Tesorero Municipal, erogar los valores correspondientes a los meses pendientes de cancelar, en base al artículo 86 y 91 del Código Municipal, a favor de la señora [REDACTED], por un monto de **QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES**, mensuales, en concepto de pago por arrendamiento del inmueble en los meses de enero a mayo de dos mil diecinueve. 4) Se autoriza a la Encargada de Presupuesto, realizar la modificación y/o reprogramación al presupuesto, y al Contador Municipal para que registre dichos pagos. Certifíquese y remítase a donde corresponda. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR.**

Cap. Miguel Ángel Jiménez Aguilera

Alcalde Municipal

Lic. Tomas Castillo Castillo

Síndico Municipal

Mauricio Jirón Alas
Primer Regidor Propietario

Licda. Nancy Lisseth Parada Melara
Segunda Regidora Propietaria

José Gabriel Molina Cañas
Tercer Regidor Propietario

Gerardo Orellana
Cuarto Regidor Propietario

Edy Estela Tejada de Hernández
Quinta Regidora Propietaria

Javier Ernesto Ramos Martínez
Sexto Regidor Propietario

Mayra Cecibel Ramírez Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Rafael Avalos Díaz
Octavo Regidor Propietario

Lic. Sthephany Alessandra Magaña de González
Primera Regidora Suplente

Tomas Javier Baires Hernández
Segundo Regidor Suplente

Imelda Argentina Navarro de Vásquez
Tercer Regidora Suplente

Marvin Antonio Alfaro Molina.
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Brenda Cecilia Castillo de Orellana
Secretaria Municipal